



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, trece (13) de noviembre de dos mil catorce (2014)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	Empresa de Transporte Masivo del Valle de Aburrá Limitada
Demandado	Área Metropolitana del Valle de Aburrá
Radicado	050013333026 2013 - 00796 00
Instancia	Primera
Auto N.º	S2303-DCM
Asunto	Requiere a la parte demandante

Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte demandante para que se sirva allegar las respectivas constancias de diligenciamiento de los oficios decretados en diligencia del 20 de agosto de 2014.

Para el efecto, se le concede el término de diez (10) días, so pena de entenderse que desiste de dichas pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO ⁹⁴ el auto anterior.	
Medellín,	14 NOV 2014. Fijado a las 8 a.m.
CARLOS EDUARDO RAMÍREZ BELLO Secretario	

